



... MARQUEDIS.
 ... WARTO, VEIN-
 ... EDIS, AÑO DE
 ... CIENTOS Y SE-
 ... Y SEIS.

M Alonso Alburquerque, Cavallero de el Havito de S.^{no} Juan, uno de los Diputados de el comun de la Ciu^d de Lorca como mejor aya lugar // Digo que deseando conducirne en dho encargo con el esmero devido solicitando el bien publico, necesito para este efecto, y demas de mi Justicia seme libra testimonio a la letra de la orden expedida por el R.^o y Supremo Consejo en razon de el methodo que debe observarse en esta Ciu^d en arumpo de posturas a los generos comestibles; y de lo que por este Ayuntamiento se aya acordado, y resuelto en vista de dha orden que parece tener fha. de diez, y ocho de Agosto proximo. Y asimismo necesito que V.S. se sirva certificar en la mejor forma que allaxa por conveniente como no interese cosa alguna por razon de licencias a los forasteros que traen generos comestibles, y los venden en este pueblo //

A V.S. Supp.^{co} se sirva mandar que por el Esc.^{no} quien toque ponga el referido testimonio, y V.S. llevandolo abien ponga dha certificacion, y que fha. uno, y otro seme entregue para los fines propuestos que es Justicia que pido con Costas
 Juro //

Alonso Alburquerque

Representada: En quanto al primer particu

